



AD-EL-03/2020

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NÚMERO AD-EL-03/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,392 DESPENSAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2020 PARA LOS 464 EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, siendo las doce horas del día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se encuentra presente el **C. ROLANDO ALARCÓN AGUILERA** Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos y área usuaria solicitante, servidor público del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la finalidad de elaborar el dictamen de procedencia de Adjudicación Directa por Excepción de Ley número **AD-EL-03/2020** relativa a la adquisición de 1,392 despensas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso para los 464 empleados sindicalizados al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que los recursos económicos se administrarán con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que cita: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados..."

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el artículo 79 establece que "Los servidores públicos tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos."

TERCERO.- Que el Gobierno del Estado, de acuerdo al artículo 15 de la Ley número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Kilómetro 1.5, carretera Xalapa- Coatepec, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, el cual es el rector de la Asistencia Social y tiene como objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.





CUARTO.- Que la relación jurídica de trabajo entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y los trabajadores a su servicio se regirá: Por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley Federal del Trabajo apartado "A"; el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y por los convenios, tratados Internacionales, la jurisprudencia, los acuerdos, el uso y la equidad, que favorezcan a los trabajadores.-----

QUINTO.- Que el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en el artículo 177 "Las unidades presupuestales serán responsables de la administración de los recursos estatales y federales de que dispongan para la realización de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales a su cargo. -----

SEXTO.- Que el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dice en el artículo 186 establece que "Los respectivos titulares de las unidades administrativas en las dependencias o entidades de su adscripción, serán responsables del ejercicio del gasto público asignado a la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, este Código, la Ley de Contabilidad, la Ley de Disciplina y demás disposiciones aplicables...".-----

SÉPTIMO.- Que el Decreto número 525 de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020 de fecha 30 de diciembre del 2019, señala en el artículo 35 que "La administración de los recursos públicos en las Dependencias y Entidades ejecutoras de gasto, se aplicará bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva de género, transparencia, rendición de cuentas, evaluación del desempeño y obtención de resultados...".-----

OCTAVO.- Que el Decreto número 525 de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020 establece en el Artículo 82 que "La persona encargada de las Unidades Administrativas y sus equivalentes, vigilará que las erogaciones de gasto corriente y de capital estén apegadas al presupuesto autorizado".-----

NOVENO.- Que el Contrato Colectivo de Trabajo se expide con fundamento en lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo III de la Ley Federal del Trabajo; y tiene por objeto regular las condiciones de trabajo entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz como Organismo Público descentralizado, y los trabajadores a su servicio.-----

DÉCIMO.- Que el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Sindicato Democrático de Trabajadores al Servicio de DIF Estatal Veracruz, señala en el CAPÍTULO XII Subsidios y Prestaciones a los Trabajadores, cláusula 110, "Dentro de los primeros quince días de cada mes del año EL ORGANISMO otorgará





como apoyo a los trabajadores una despensa que se sujetará a las reglas siguientes:

1.- Todos los productos contenidos en la despensa deberán de ser de la mejor calidad, pudiendo EL SINDICATO y EL ORGANISMO acordar el cambio de algún producto por otro de diferente marca o característica respetando el costo de cada producto que integra la despensa.

2.- La despensa estará compuesta de acuerdo a las siguientes especificaciones o sus equivalentes:

CANT.	DESCRIPCIÓN	U.M.	MARCA
1	GALLETAS	CAJA DE 1 KILOGRAMO.	GAMESA/ MACMA
1	PAPEL HIGIÉNICO	PAQUETE CON 8 PIEZAS	PÉTALO
3	ARROZ	BOLSA DE 1 KILOGRAMO	SOS/VALLE VERDE
2	SOPA DE PASTA	SOBRES	LA MODERNA
1	PASTA DENTAL	PIEZA DE 120 GRAMOS	COLGATE
2	JABONES DE TOCADOR	PIEZA DE 125 GRAMOS	ESCUDO/ DOVE
2	FRIJOL NEGRO	1 KILOGRAMO	VALLE VERDE/ MORELOS
3	ACEITE	1 LITRO	CAPULLO/ NUTRIOLI
1	LECHE EN POLVO	BOTE DE 2.200 GRAMOS	NIDO
2	CONO DE HUEVOS	CONO CON 30 PIEZAS	
1	FRASCO DE MERMELADA	400 GRAMOS	MCCORMICK
1	DURAZNO EN ALMÍBAR	LATA	LA COSTEÑA
1	CAJA DE CEREAL	900 GRAMOS	ZUCARITAS/ CHOCOKRISPIS/ FRUTILUPIS
1	SERVITOALLAS	PAQUETE	PÉTALO/REGIO
1	DETERGENTE LÍQUIDO PARA TRASTES	PIEZA DE 900 GRAMOS	SALVO
1	MEDIA CREMA	PIEZA DE 250 ML.	NESTLE
1	DETERGENTE EN POLVO	1 KILOGRAMO	ARIEL
1	CAJA DE HOT CAKES	800 GRAMOS	PRONTO
1	CHOCOLATE EN POLVO	LATA DE 400 GRAMOS	CHOCOMILK
3	AZÚCAR	1 KILOGRAMO	
1	GELATINA	PAQUETE	D' GARY
2	ATÚN	LATA	DOLORES
1	CAFÉ SOLUBLE	FRASCO DE 200 GRAMOS	NESCAFE
1	JABÓN EN BARRA PARA ROPA	PIEZA DE 400 GRAMOS	ZOTE
1	FRASCO DE MAYONESA	400 GRAMOS	MCCORMICK
1	CHILES	LATA DE 200 GRAMOS	LA COSTEÑA
1	LECHE CONDENSADA	LATA	LA LECHERA
2	SERVILLETAS	PAQUETE DE 250 PIEZAS	PÉTALO
1	CALDO DE POLLO CONCENTRADO EN POLVO	FRASCO DE 400 GRAMOS	KNORR
1	SARDINAS	LATA	CALMEX

DÉCIMO PRIMERO.- Que la entrega de despensa mensual es una de las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre

J





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Sindicato Democrático de Trabajadores al Servicio de DIF Estatal Veracruz vigente.-

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con apego a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley en comento, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:

III. "Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales", así como también al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de todo ello, se deberá informar al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en la sesión correspondiente. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Sindicato Democrático de Trabajadores al Servicio de DIF Estatal Veracruz, el cual señala en el **CAPÍTULO XII** Subsidios y Prestaciones a los Trabajadores, cláusula 110, que "Dentro de los primeros quince días de cada mes del año EL ORGANISMO otorgará como apoyo a los trabajadores una despensa...", es pertinente realizar un estudio de mercado que permita conocer las opciones que cubran las necesidades requeridas en dicha normativa. -----

SEGUNDO- Que el presente dictamen se fundamenta en los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; a efecto, de realizarse la adquisición en forma directa conforme a lo propuesto en el presente documento. La eficacia se cumplirá al destinar las 1,392 despensas a cada uno de los trabajadores sindicalizados, lográndose además la eficiencia en su aplicación en razón de que además de lograr el objetivo de apoyo, este se efectuará en las mejores condiciones; la imparcialidad y honradez en la presente contratación quedan demostradas en el presente dictamen al dar cumplimiento cabal a las exigencias legales para proceder a la adjudicación directa.-----

TERCERO.- Que se cuenta con la Disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante oficio número SSE/D-0123/2020 de fecha 29 de enero del 2020 y oficio número SSE/D-0247/2020 de fecha 13 de febrero del año en curso para la adquisición de 1392 despensas.-----





REGLÓN	CANTIDAD DE PRODUCTOS POR DESPESA	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA POR CADA DESPESA	1	2	3	4	OBSERVACIONES
					EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.	ROSA ARACELI ORTIZ OVULA	ELSÍ ASTRID CERVANTES ESPNOSA	BC COMERCIO S.A. DE C.V.	
					CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE O NO CUMPLE	
1	1	GALLETAS	GAMESA	CAJA DE 1 KILOGRAMO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.- OFERTA 2 CAJAS DE GALLETA SURTIDO RICO DE 436 GRs. 2.- OFERTA PAQ. GALLETAS GAMESA MARIA DE 850 GRs. 4.- OFRECE 2 PAQUETES DE 435 GRs. Y 1 PAQ. DE 164 GRs. (1,036 GRs.)
2	2	PAPEL HIGIÉNICO	PÉTALO	PAQUETE CON 4 PIEZAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	3	ARROZ	VALLE VERDE	BOLSA DE 1 KILOGRAMO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.- OFERTA ARROZ MARCA EL FRESNO. 4.- EN CASO DE NO CONSEGUIR SERÁ MORELOS.
4	2	SOPA DE PASTA	LA MODERNA	SOBRES DE 200 GRs.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
5	1	PASTA DENTAL	COLGATE	PIEZA DE 120 GRAMOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2.- OFRECE PASTA DETAL COLGATE DE 100 ML. 4.- OFRECE DE 150 GRs.
6	2	JABONES DE TOCADOR	ESCUDO	PIEZA DE 160 GRAMOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	1.- OFRECE JABON DE 150 GRs. 4.- OFERTA DE 150 GRs.
7	2	FRIJOL NEGRO	VALLE VERDE	1 KILOGRAMO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.- OFRECE FRIJOL MARCA EL FRESNO. 4.- EN CASO DE NO CONSEGUIR SERÁ MORELOS.
8	3	ACEITE	NUTRIOLI	946 ML	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2.- OFERTA EN PRESENTACION DE 850 ML. 4.- OFRECE 4 BOTELLAS DE 850 ML (3,400 ML).
9	1	LECHE EN POLVO	NIDO, CLÁSICA	BOTE DE 2,200 GRAMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2.- OFRECE LECHE ENTERA NIDO EN PRESENTACIÓN DE 2.52 KG.
10	2	CONO DE HUEVOS		CONO CON 30 PIEZAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
11	1	FRASCO DE MERMELADA	MCCORMICK	450 GRAMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2.- OFRECE EN PRESENTACION DE 500 GRs.
12	1	DURAZNO EN ALMÍBAR	LA COSTEÑA	LATA 820 GRs.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
13	1	CAJA DE CEREAL	ZUCARITAS	1,130 GRAMOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.- OFRECE ZUCARITAS DE 1,200 GRs.





									2.- OFRECE EN PRESENTACION DE 750 GRGS. 4.- OFRECE 2 CAJAS DE 710 GRGS. (1,420 GRGS.)
14	1	SERVITOALLAS	PÉTALO	PAQUETE C/3 ROLLOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
15	1	DETERGENTE LÍQUIDO PARA TRASTES	SALVO	PIEZA DE 900 GRAMOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2.- OFERTA EN PRESENTACION DE 750 ML.
16	1	MÉDIA CREMA	NESTLE	PIEZA DE 225 ML.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2.- OFRECE EN PRESENTACIÓN DE 250 ML.
17	1	DETERGENTE EN POLVO	ARIEL	1 KILOGRAMO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.- OFRECE 2 DE 500 GRGS. 2.- OFRECE EL DETERGENTE EN PRESENTACIÓN DE 900 GRGS. 4.- OFRECE 2 BOLSAS DE 500GRS. (1 KG)
18	1	CAJA DE HOT CAKES	PRONTO	800 GRAMOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2.- OFRECE EN PRESENTACION DE 500 GRGS.
19	1	CHOCOLATE EN POLVO	CHOCOMIL K	LATA DE 400 GRAMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2.- OFERTA EN PRESENTACION DE 640 GRGS. 4.- OFERTA 3 SOBRES DE 160 GRGS. (480 GRGS.)
20	3	AZÚCAR		1 KILOGRAMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
21	1	GELATINA	D' GARY	PAQUETE 120 GRGS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
22	2	ATÚN EN AGUA	DOLORES	LATA 140 GRGS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	1.- OFERTA ATUN DE 133 GRGS. 4.- OFERTA DE 133 GRGS., MENCIONA QUE DE 140 GRGS. ES UNICA DE CLUB DE PRECIOS
23	1	CAFÉ SOLUBLE	NESCAFE	FRASCO DE 225 GRAMOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2.- OFRECE EN PRESENTACION DE 120 GRGS.
24	1	JABÓN EN BARRA PARA ROPA	ZOTE	PIEZA DE 400 GRAMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
25	1	FRASCO DE MAYONESA	MCCORMICK	390 GRAMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
26	1	CHILES EN RAJAS	LA COSTEÑA	LATA DE 220 GRAMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
27	1	LECHE CONDENSADA	LA LECHERA	LATA DE 387 GRGS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
28	2	SERVILLETAS	PÉTALO	PAQUETE DE 250 PIEZAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	1.- OFRECE 1 PAQUETE DE 450 PIEZAS 2.- OFRECE 1 PAQUETE DE 450 PIEZAS. 4.- OFRECE EN PRESENTACION DE 420 PIEZAS.
29	1	CALDO DE POLLO CONCENTRADO EN POLVO	KNORR	BOLSA DE 400 GRAMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.- OFERTA 4 PAQUETES DE 100 GRGS. C/U 2.- OFRECE FRASCO DE 450 GRGS. 4.- OFRECE 2 BOLSAS DE 200 GRGS.

[Handwritten signature]





30	1	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	CALMEX	LATA DE 425 GRS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
TOTAL INCLUYENDO IMPUESTOS (POR CADA DESPENSA)					\$1,842.00	\$1,943.54	\$2,016.85	\$1,671.99	

DÉCIMO.- Que derivado de la contingencia por la que atraviesa el país, algunos productos son de difícil adquisición para los proveedores, por lo que se ofertan similares en marcas y cantidades de acuerdo con las especificaciones solicitadas. --

DÉCIMO PRIMERO.- Que como se puede observar en el cuadro comparativo, y derivado de la investigación de mercado realizada, la participante que ofrece las mejores condiciones en cuanto a costo, tiempo de entrega y calidad de los productos o similares, es la empresa denominada **BC COMERCIO, S.A. DE C.V.**----

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la empresa denominada **BC COMERCIO, S.A. DE C.V.**, cuenta con su Cedula de Identificación Fiscal con RFC ZIN021114Q7A expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; con número de Proveedor 27604 expedido por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz; con domicilio fiscal ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 521 colonia Siete de Noviembre C.P. 91150, Xalapa, Veracruz.-----

DÉCIMO TERCERO.- Que se solicita que la presente adjudicación por excepción de ley de las 1,392 despensas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso para los 464 empleados sindicalizados al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se celebre con la empresa denominada **BC COMERCIO, S.A. DE C.V.**, toda vez que es la empresa que ofrece los mejores precios y condiciones de entrega y crédito, aunado a que ofrece los productos en las marcas y gramajes que más se apegan a lo acordado con el Sindicato democrático de Trabajadores al Servicio del DIF Estatal.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Que la adquisición de las 1,392 despensas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso es para dar cumplimiento a lo plasmado en el contrato colectivo de trabajo celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Sindicato Democrático de Trabajadores al Servicio del DIF Estatal Veracruz, vigente en el capítulo XII Subsidios y prestaciones a los trabajadores artículo 110, por lo que se dictamina procedente la presente adquisición a través del procedimiento Adjudicación Directa por excepción de Ley número AD-EL-03/2020. Con fundamento en los artículos 26 fracción III, 55 fracción III, 59 y demás relativos y aplicables de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

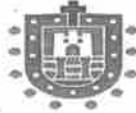
SEGUNDO.- Que por lo ya expuesto y con la finalidad de obtener los mejores beneficios para el Gobierno del Estado se solicita contratar con **BC COMERCIO, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de

J





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Veracruz de Ignacio de la Llave, por un subtotal de **\$2,271,632.64** (dos millones doscientos setenta y un mil seiscientos treinta y dos pesos 64/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$55,777.44** (cincuenta y cinco mil setecientos setenta y siete pesos 44/100 M.N) haciendo un total de **\$2,327,410.08** (Dos millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos diez pesos 08/100 M.N.).-----

TERCERO.- Que se solicita se realice la adjudicación directa por Excepción de Ley correspondiente, con fundamento en el artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice "Peligre o se altere el orden social, la económica, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales" misma que se solicita se informe para su aprobación en la próxima sesión del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Sin otro asunto que tratar y para los efectos legales y justificativos que proceda, se termina el presente dictamen el día de su inicio, firmando al calce y al margen por todos los que intervinieron.

**POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

ROLANDO ALARCÓN AGUILERA

Encargado de Despacho de la Subdirección
de Recursos Humanos y Área usuaria solicitante



